



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.238/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley 19.130, de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2239/2010, de fecha 02 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 634/2009, de fecha 21 de Diciembre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de planificación, que solicita decreto de Aprobación de Bases, con respecto a la propuesta Pública N° 1 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar.
- Memorandum N° 8/2010, de fecha 08 de Enero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Oficio N° 1194/2008, de fecha 10 de Octubre de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, que remite observaciones a las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y además antecedentes de la licitación denominada Servicio de Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Zapallar, bajo Rol NB° 1299-2008.
- Oficio Ord. N° 251/2008, de fecha 27 de Octubre de 2008, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, al Fiscal Nacional Económico, en la cual remite observaciones subsanadas a las bases de licitación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Oficio N° 1404/2008, de fecha 17 de Noviembre de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, que remite observaciones a las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y además antecedentes de la licitación denominada Servicio de Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la Comuna de Zapallar, bajo Rol N° 1299-2008.
- Oficio Ordinario N° 106/2009, de fecha 02 de Junio de 2009, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Fiscal Nacional Económico, en la cual remite observaciones subsanadas a las bases de licitación del servicio de recolección, transporte y la disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Oficio N° 702/2009, de fecha 19 de Junio de 2009, de la Fiscalía Nacional Económica, que las bases remitidas en consulta y sus correcciones se han ajustado a las observaciones formuladas por la Fiscalía Nacional Económica.
- Decreto de Alcaldía N° 119/2010 de fecha 12 de Enero de 2010, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y antecedentes de la Licitación llamada al efecto.
- Memorandum N° 239/2010 de fecha 01 de Julio de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación con respecto a la Propuesta Pública N° 01/2010 denominada: Servicio de Recolección, Transporte y Disposición y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar.
- Certificado de fecha 02 de Julio de 2010, del Secretario Municipal en el que consta Acuerdo N° 60 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N° 17 de fecha 25 de Junio de 2010, en que aprueban la adjudicación a la Empresa Ecosider S.A. la propuesta Pública N° 01/2010 denominada: Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos domiciliarios de la Comuna de Zapallar.
- Acta De Adjudicación de fecha 25 de Junio de 2010, por la Cual la comisión Interdisciplinaria propone Adjudicar la Propuesta Pública N° 01/2010 denominada "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar", al proponente Ecosider S.A. por un valor mensual de \$ 27.321.210.- (veintisiete millones trescientos veintiun mil doscientos diez pesos), IVA incluido.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUÉSE la Propuesta Pública N° 01/2010, denominada "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente ECOSIDER S.A., RUT N° 99.518.970-4, representado legalmente por el señor Luis Felipe Le-Beuffe Souper, Cedula Nacional de Identidad N° [] por un valor mensual de \$ 27.321.210.- (veintisiete millones trescientos veintiun mil doscientos diez pesos), IVA incluidos, y un plazo del servicio de 6 años.**

A

111



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2º **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por el medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley Nº 19.880.
- 3º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: **215.22.08.001.002: denominado: Servicio de Aseo Domiciliario.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Secpla/DA. 2238.2010/ Adjudica Propuesta N° 01.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- UNIDAD DE CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SAF / SCP / SEC / JUR / ffd.-